

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de marzo de 1965 de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo recaída en pleito interpuesto por «Industrias Radioeléctricas Payma, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Hacienda denegatoria de exención por los pagos derivados de un convenio de asistencia técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 4 de febrero de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito número 12.213, interpuesto por «Industrias Radioeléctricas Payma, S. A.», contra Orden de este Ministerio de 20 de junio de 1962, denegatoria de exención por los pagos derivados de un convenio de asistencia técnica;

Resultando que por la expresada sentencia se falló lo siguiente: «Que no dando lugar al motivo de inadmisibilidad alegado por el Abogado del Estado y desestimando el recurso interpuesto por «Industrias Radioeléctricas Payma, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de junio de 1962 y la desestimación tácita del recurso de reposición, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos, que por estar ajustados a Derecho declaramos firmes y subsistentes; sin hacer expresa imposición de costas causadas»;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda se cumpla el mencionado fallo en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don Juan José Pérez Ormazábal, Delegado nacional de Cruzada Misional de Estudiantes, para celebrar una rifa de utilidad pública ante Notario.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 27 de febrero de 1965.
 Peticionario: Don Juan José Pérez Ormazábal, Delegado nacional de Cruzada Misional de Estudiantes, domiciliada en Victoria, calle de Postas, 19.
 Clase de rifa: Utilidad pública.
 Día: 25 de mayo de 1965 (ante Notario).
 Número de papeletas que se expedirán: Noventa mil.
 Números que contendrá cada papeleta: Uno.
 Precio de la papeleta: Dos pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

- 1.º Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», valorada en 5.800 pesetas.
- 2.º Una cámara fotográfica «Zeiss Ikon», valorada en 4.400 pesetas.
- 3.º Un transistor «Invicta», valorado en 2.500 pesetas.
- Del 4.º al 13, carteras de piel de cabra 36 centímetros, a 350 pesetas: 3.500 pesetas.
- Total: 16.200 pesetas.

La venta de papeletas se efectuará a través de los directivos de la Organización y de los colegios y casas que tienen en las distintas provincias de España.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.244-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guadalajara por la que se hace público el fallo que se cita.

La Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando de Guadalajara, ha pronunciado el siguiente fallo sobre el expediente 3/62, en sesión de fecha 26 de febrero del corriente año:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación, incluida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el artículo primero de la Ley de Contrabando de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, de dicha infracción a D. Soney Ramey.

3.º Declarar que en los hechos se ha apreciado la existencia de la atenuante del apartado 4) del artículo 14.

4.º Imponer al inculcado la multa de cuarenta y seis mil doscientas setenta y dos pesetas, resultado de aplicar a los derechos defraudados la multa del 2,4 veces dicho valor.

5.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, a razón de un día de prisión por cada sesenta pesetas de multa, con un máximo de dos años, siéndole de aplicación los beneficios.

6.º Declarar absuelto a don Aquilino Artiaga Barbas al apreciarse falta de voluntariedad en los hechos cometidos.

7.º Declarar la afectación del vehículo para el pago de la multa.

8.º Declarar hay lugar a premio a los aprehensores.

La multa deberá ser ingresada en metálico y en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta notificación, y en igual plazo podrá recurrir contra este fallo ante el Tribunal Superior de Contrabando.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero del inculcado D. Soney Ramey.

Guadalajar, 12 de marzo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.226-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Bartolomé Ferrer Castelló (a) «El Ibireno», que últimamente se desconocía su domicilio, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de marzo de 1965, al conocer del expediente número 1.525/62 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 5.º, artículo 7.º, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco por importe de 20.697 pesetas.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Melchor Lledó Morey y Bartolomé Ferrer Castelló, siendo responsable subsidiario del primero la representación legal de la Compañía de Navegación Aérea «Iberia».

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
D. Melchor Lledó	10.348,50	300 %	31.045,50
D. Bartolomé Ferrer	10.348,50	300 %	31.045,50
Totales	20.697,00		62.091,00

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley de 1953, como sanción accesoria.

6.º Exigir a la representación legal de la Compañía de Navegación Aérea «Iberia» el ingreso de 62.091 pesetas, en aplicación del apartado 3.º del artículo 20 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

7.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.243-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Catalina Bestard Oliver para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Catalina Bestard Oliver para ocupar una parcela de 160,78 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de «El Portixol», del Molinar de Levante, término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de terrazarium y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Puente de la Sierra, Puente Nuevo y el Sanatorio de El Neval.

Habiendo sido solicitado por los herederos de Francisco Márquez Rodríguez el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Puente de la Sierra, Puente Nuevo y el Sanatorio de El Neval (V-586), por fallecimiento de su titular, don Francisco Márquez Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 9 de junio de 1964, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados los herederos de Francisco Márquez Rodríguez en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—P. D., José de Castro Gil.—1.946-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Celoni y Santa Fe de Montseny.

Habiendo sido solicitado por don Pedro Cortada Costa el cambio de titularidad en favor de don Ramón Cortada Costa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Celoni y Santa Fe de Montseny (V-1468), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 1964, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Ramón Cortada Costa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—P. D., José de Castro Gil.—1.951-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pesués y La Laguna.

Habiendo sido solicitado por don Manuel Ruiz Cosío el cambio de titularidad en favor de don Andrés Verdeja López de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pesués y La Laguna (V-853), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 16 de enero de 1964, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Andrés Verdeja López en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—P. D., José de Castro Gil.—1.948-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Huerta del Rey y Aranda de Duero y entre Salas de los Infantes y Aranda de Duero.

Habiendo sido solicitado por don Mateo Arribas Palacios el cambio de titularidad en favor de don Saturnino Navajo Benito de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Huerta del Rey y Aranda de Duero (V-44) y entre Salas de los Infantes y Aranda de Duero (V-510), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 1964, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Saturnino Navajo Benito en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—P. D., José de Castro Gil.—1.949-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Barbadillo de Herreros y Burgos, con prolongación a Canales de la Sierra e Higuera de Barbadillo del Pez a Neila y entre Arauzo de Torre y Salas de los Infantes.

Habiendo sido solicitado por don Mateo Arribas Palacios el cambio de titularidad en favor de «Simón Eguren y Cia. Auto Arlanza, S. R. C.», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barbadillo de Herreros y Burgos, con prolongación a Canales de la Sierra e Higuera de Barbadillo del Pez a Neila (V-817), y entre Arauzo de Torre y Salas de los Infantes (V-192), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 18 de enero de 1965, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada «Simón Eguren y Cia. Arlanza, S. R. C.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—P. D., José de Castro Gil.—1.950-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de marzo de 1965 por la que se dispone la convocatoria de los concursos nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Dibujo, Literatura, Música, Arquitectura y Fotografía del año actual.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoquen los concursos nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Dibujo, Literatura, Música, Arquitectura y Fotografía del año actual, cuyos temas y recompensas serán los siguientes:

Pintura.—Tema libre. Un premio de 50.000 pesetas y un acésit de 15.000 pesetas.